



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 07

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.01883.25 DEL 31 DE ENERO DEL 2025**, como respuesta emitida **A PETICION CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No. 20251600093**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **NELSON RAMIREZ**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en **un (1) folio**.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA
PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **MARTES, 18 DE FEBRERO del 2025**, siendo las 07:00 a.m.




SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA
PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

DESEFIJACIÓN

El día **LUNES 24 DE FEBRERO del 2025**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.


SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA
PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Mónica Julleth Cruz Rodríguez /Auxiliar administrativo PQR.

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

833-4.16.01.01883.25

Yopal, 31 de enero de 2025

Señor (a):

NELSON RAMIREZ

Cédula de Ciudadanía No.: 9657722

Dirección del Predio: Carrera 24 No. 20-14/16/18

Dirección de Notificación: nelsonramirez_96@hotmail.com

Correo electrónico: nelsonramirez_96@hotmail.com

Código Interno: 1307639

Yopal.

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No. **20251600093**.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD TRASLADADA POR LA SSPD No. 20255290012232.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De manera respetuosa y de acuerdo a la solicitud con número de radicado interno de la EAAAY EICE ESP No. **20251600093**, nos permitimos responder en los siguientes términos:

La queja relacionada con el "no cambio de recibo de pago abono", presentada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y remitida a nuestra entidad para su gestión, fue atendida por la EAAAY EICE ESP.

Dicha solicitud fue recibida con **radicado No. 202500003** el **02 de enero de 2025 (PQR No. 90216)** y respondida mediante **radicado No. 833-4.16.01.01399.25** el **23 de enero de 2025**.

En caso de requerir una copia de la respuesta o información adicional, puede comunicarse con nuestra entidad a través de nuestros canales de atención.

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta solicitud y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a seguir realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales, e incluso la suspensión.

Se informa al peticionario(a) que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, vía WhatsApp al 3153633277, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizará por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Cordialmente;


SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA
 Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Yazmín Osorio / Tecnóloga. Apoyo. PQR. *dar*

GESTION DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental